



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Asuntos de trámite y urgentes.

2.03. Vicerrectorado de Centros Asociados

2.03.03. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la modificación de los Estatutos del Centro Asociado a la UNED de Motril, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a veinte de septiembre de dos mil veintidós.

En el Consejo de Gobierno del día 6 de julio de 2021 se aprobó el acuerdo por el que el actual ente titular del Centro Asociado a la UNED en Motril se transformaría en consorcio universitario para dar cumplimiento al mandato de la Disposición adicional 9ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de *Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*.

Dicho Acuerdo contiene el correspondiente texto de los estatutos por los que se ha de regir el futuro consorcio.

Posteriormente, en las negociaciones de esta transformación se ha solicitado una variación en uno de los artículos de dichos estatutos, por resultar redundante e inapropiada en la conformación jurídica del Centro Asociado como consorcio y, por ello, se propone modificar el artículo 16.2 del texto entonces aprobado en el sentido siguiente:

Texto aprobado el 6 de julio de 2021:

Presupuesto anual. El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Centro Asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamiento de profesores-tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y encuentros docentes dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro.

Las Entidades que forman parte del Consorcio se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para **subvencionar la totalidad de los gastos del Centro, comprometiéndose el Ayuntamiento de Motril a ser el garante último de dicha aportación global.**

Texto que se propone:

Presupuesto anual. El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Centro Asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamiento de profesores-tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y

encuentros docentes dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro.

*Las Entidades que forman parte del Consorcio se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para **financiar** la totalidad de los gastos del Centro.*

Se adjunta, así mismo, el correspondiente informe de legalidad de la Asesoría Jurídica.

Madrid, 14 de septiembre de 2022

Jesus de Andrés Sanz